



CG/PV/29
31 mayo 1977

CONFERENCIA GENERAL
Quinto Período de Sesiones
Vigesimanovena Sesión

ACTA DE LA VIGESIMANOVENA SESIÓN PLENARIA

celebrada en la ciudad de Caracas
el 21 de abril de 1977, a partir de las 16:30 horas

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Dr. Rafael José Neri (Venezuela)

Sumario

1. Apertura de la Vigesimanovena Sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo [Tema 9].
4. Sistema de Control:
 - a. Aplicación del Artículo 13
 - b. Aplicación del Artículo 14
 - c. Consideración de los Artículos 15, 16, 18 y 20 [Tema 10].
5. Aplicación del Artículo 23 [Tema 11].
6. Misiones Permanentes ante el OPANAL [Tema 13].
7. Informe del Secretario General [Tema 20].
8. Estado de Cuentas del Organismo y Certificación del Auditor Externo [Tema 14].
9. Recaudación de Cuotas y Anticipos al Fondo de Operaciones [Tema 15].
10. Proyecto de Presupuesto del Organismo y Fondo de Operaciones para el bienio 1978-1979 [Tema 16].
11. Proyecto de Escala de Cuotas para el Prorrateo de los Gastos del Organismo para el bienio 1978-1979 [Tema 17].
12. Elección de Miembros del Consejo [Tema 6].
13. Otros asuntos [Tema 22].

El Presidente, Excmo. Sr. Dr. Rafael José Neri:
Comenzaremos la sesión de esta tarde con la esperanza de poder terminar los trabajos de la Conferencia. Hemos considerado en la Mesa que esto sería lo más conveniente para todos.

Antes de iniciar la discusión del Orden del Día de hoy, voy a darle la palabra a la Delegación de Surinam que desea dirigirse a la Conferencia. Tiene la palabra la Delegación de Surinam.

El Representante de Surinam, Excmo. Sr. Percy Wizngaardi: Señor Presidente, en nombre del Gobierno de Surinam deseo expresar que ya se ha terminado el proceso para la ratificación del Tratado de Tlatelolco, que mi país firmó el pasado año. De tal modo Surinam será muy pronto Parte en dicho Tratado y miembro del OPANAL. Es para mí muy grato saludar a esta Conferencia General al hacer tal anuncio y expresar la complacencia de mi Gobierno por el hecho de que Surinam, como país latinoamericano, pase a integrar la Zona libre de armas nucleares de la América Latina. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Delegado. Debemos sentirnos satisfechos con la información que nos ha dado la Delegación de Surinam, de que ya este Estado ha completado el requisito de la ratificación. El punto dos es la "Aprobación del Orden del Día", que comprende los Temas 9, "Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo"; 10, "Sistema de control, a. Aplicación del Artículo 13, b. Aplicación del Artículo 14, c. Consideración de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado"; 11, "Aplicación del Artículo 23"; 13, "Misiones Permanentes ante el OPANAL"; 20, "Informe del Secretario General"; 14, "Estado de cuentas del Organismo y Certificación del Auditor Externo"; 15, "Recaudación de Cuotas y Anticipos al Fondo de Operaciones"; 16,

"Proyecto de Presupuesto del Organismo y Fondo de Operaciones para el bienio 1978-1979"; 17, "Proyecto de Escala de Cuotas para el Prorrateso de los gastos del Organismo para el bienio 1978-1979"; 6, "Elección de Miembros del Consejo", y 22, "Otros Asuntos". Si no hay observaciones va a considerarse aprobada.

Comenzaremos las discusiones del Tema 9, "Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo". Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General del Organismo, Dr. Héctor Gros Espiell: Gracias señor Presidente. Antes de referirme brevemente al tema del "Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo", quiero recordar a la Conferencia General que el último tema que consideraremos, el Tema 6, que es la elección de los Miembros del Consejo, requiere la designación de dos Estados para integrar el Consejo. Se ha presentado ya una candidatura, que es la de Venezuela. Me adelanto a dar esta información para que puedan hacerse los contactos necesarios para presentar otro u otros candidatos.

El Representante del Ecuador, Excmo. Sr. Dr. José Ricardo Martínez Cobo: Gracias, sólo para referirme a lo expresado por el Secretario General. De acuerdo con el Reglamento del OPANAL, debe buscarse una representación equitativa en la elección de los Miembros del Consejo. Esa distribución geográfica no existía desgraciadamente en el anterior Consejo, en el que había tres países centroamericanos, México y uno sólo sudamericano. Creo que con la entrada de Venezuela se soluciona la distribución geográfica en lo referente a Sudamérica. Apoyamos con todo nuestro entusiasmo la candidatura de Venezuela para el Consejo. Creo que sería satisfactorio

pedirles a los países del Caribe que se pongan de acuerdo para que ellos se hagan presentes en el Consejo y que nos presenten un candidato. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias señor Delegado. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Señor Presidente, quisiera pedirle el uso de la palabra para referirme concretamente al Tema 9 del Orden del Día. La Secretaría presenta dos documentos, el CG/147 y el CG/162. El 147 es simplemente un estado de situación actual en lo que se refiere a las firmas y ratificaciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades. Como pueden ver, en la columna primera están los países firmantes y en la segunda, los países ratificantes. Poco antes de la apertura de la Conferencia, Venezuela decidió firmar la Convención de Inmunidades. Los países que aún no la han firmado son Barbados, Bolivia, Colombia, Granada, Guatemala, Paraguay y Trinidad y Tabago. Estimo que es muy importante que en la Resolución que sobre este punto adopte la Conferencia, se reitere el pedido a todos los países que aún no lo han hecho, que procedan a la firma y a aquellos que tienen todavía pendiente el proceso de ratificación para que completen este proceso. OPANAL no piensa abrir oficinas en ninguno de los países Parte en el Tratado de Tlatelolco. La oficina en México está regida por el Acuerdo de Sede firmado con el Gobierno de México. Pueden plantearse, sin embargo, problemas en lo referente a la aplicación del Tratado y particularmente del Sistema de Control por medio de inspecciones especiales. El otro documento, el CG/162, plantea la cuestión de la documentación de los funcionarios del OPANAL. Los funcionarios del OPANAL son, por

mandato del Tratado de Tlatelolco, funcionarios internacionales que no dependen de ningún Gobierno ni de ningún país. En todos los organismos internacionales se prevé que cuando un funcionario viaje en misión oficial, pueda hacerlo no con el pasaporte de su país, sino con un documento de viaje emanado del Organismo.

El Presidente: Muchas gracias señor Secretario General. Se va a someter a la consideración de la Conferencia General el Proyecto de Resolución CG/L.96, sobre el Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo. Si no hay observaciones se considerara aprobado. Ahora vamos al otro Proyecto marcado con la sigla CG/L.110, sobre el mismo tema. Tiene la palabra el señor Delegado del Uruguay.

El Representante Alterno del Uruguay, Sr. Juan Bautista Oddone Silveira: Muchas gracias señor Presidente. Es sobre la creación de un laisser-passe para los funcionarios del OPANAL. Creo que es aún un poco prematuro, si consideramos el número de firmas y ratificaciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades. En consecuencia yo pediría que se dejara pasar un poco de tiempo para poder estudiar más a fondo el asunto.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Delegado del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Creo que una de las ventajas del OPANAL es que tiene pocos funcionarios. No hay ninguna necesidad de crear un laisser-passe. Los funcionarios del OPANAL tienen el respaldo de sus Gobiernos. De modo que apoyo la propuesta del señor Delegado del Uruguay.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Sigo pensando que sería de gran utilidad para el futuro la creación de este documento. No comparto los argumentos dados para dejar para más adelante la cuestión. Pero como no es un asunto grave y urgente, y se trata sólo de una medida racional de previsión, estimo que para no hacer ahora un debate al respecto, puede dejarse el asunto para la próxima Conferencia General.

El Presidente: En vista de que el Secretario General considera que no es de urgencia la aprobación de esta Resolución y dos Delegaciones estiman que debe aplazarse su consideración para volverse a plantear en el Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, se resuelve postergar este asunto. Ahora vamos a considerar el tema 10 que trata del "Sistema de Control". Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Ante ustedes está el documento CG/148, en el que he expuesto mis puntos de vista sobre el funcionamiento del "Sistema de Control". Este criterio se ha basado hasta hoy, esencialmente en la aplicación de los Artículos 13, 14 y 23 del Tratado. Su aplicación ha evolucionado en términos aceptables. En el anexo número 1 del documento CG/148 consta el estado de cumplimiento de las obligaciones del Artículo 13 del Tratado. Se trata de la cuestión relacionada con los Acuerdos de Salvaguardias, a la cual se hizo amplia referencia en la sesión de ayer. Los países que no han cumplido con la obligación que les impone el Artículo 13 del Tratado son: Barbados —y debo reconocer

que no tengo ninguna información de Barbados respecto a la iniciación de la negociación del Acuerdo de Salvaguardias, a pesar de las reiteradas comunicaciones que se han hecho en cumplimiento de las Resoluciones de la Conferencia General en sus anteriores Períodos—. Colombia aparece como habiendo iniciado la negociación en septiembre de 1972. Este dato resulta de una información brindada por el Organismo de Viena en virtud de un contacto verbal celebrado en su momento. Sin embargo, hasta el momento, Colombia no ha iniciado formalmente la negociación con el Organismo Internacional de Energía Atómica. En mi visita, la semana pasada a Bogotá, las autoridades colombianas me manifestaron que ahora iban a iniciar formalmente la negociación y que había una gran urgencia en la tramitación porque el Instituto de Energía Nuclear Colombiano acababa de aprobar el comienzo de estudios de prefactibilidad respecto de la instalación de una planta de energía nuclear, para lo cual requerirá el Acuerdo de Salvaguardias. En tercer lugar Granada. Inició ya la negociación y espero que pronto pueda procederse a la firma. Guatemala no ha iniciado todavía las gestiones, Paraguay tampoco ha comenzado las negociaciones. Perú tampoco las ha empezado. En cuanto a Jamaica, que había iniciado las conversaciones en 1973, el señor Embajador de Jamaica nos dió ayer la buena noticia de que su Gobierno ya ha aprobado la negociación. En cuanto a Venezuela, tengo entendido que los procedimientos están muy adelantados. Por último, Trinidad y Tabago, no ha iniciado la negociación. Esto es lo que respecta al Artículo 13 del Tratado señor Presidente.

El Presidente: Se somete a la consideración de la Conferencia el Proyecto de Resolución sobre la Aplicación del Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco. Es el documento

CG/L.112. Si no hay observaciones va a considerarse
aprobado. Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General: Señor Presidente, es sobre la Aplicación del Artículo 14 del Tratado. Es decir, respecto del Artículo que obliga a todos los Estados Miembros a enviar informes semestrales de que no se han producido violaciones en su territorio del Tratado de Tlatelolco y remitir copia del Informe que también se debe enviar al Organismo de Viena. La nómina relativa a la forma como se ha cumplido, se encuentra en el anexo 2 del documento CG/148. Como resulta de la lectura de este documento, después de años de aplicación de este procedimiento, se ha llegado a una situación bastante satisfactoria. En el momento actual solamente cuatro Estados están atrasados más de tres semestres en la remisión de los mencionados Informes. Estos Estados son: Costa Rica, que envió su último Informe el 31 de diciembre de 1974, El Salvador, que lo envió el 31 de diciembre de 1974. Haití lo remitió el 30 de diciembre de 1974 y Jamaica, el 30 de junio de 1974. Todos los demás Estados Miembros han dado cumplimiento a esta obligación impuesta por el Tratado en forma relativamente aceptable. Gracias.

El Presidente: Se somete a la consideración de la Conferencia el Proyecto de Resolución sobre el Artículo 14 del Tratado de Tlatelolco que está señalado con la sigla CG/L.97. Pasamos al tema 11, "Aplicación del Artículo 23 del Tratado". Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: En el documento CG/149 consta el cumplimiento de la obligación que impone el Artículo 23 del Tratado a los Estados Miembros, de remitir al

OPANAL el texto de los Acuerdos que celebren en materias reguladas por el Tratado de Tlatelolco. De acuerdo con este Artículo, la Secretaría tiene la obligación de hacer circular a todos los Estados Miembros los textos remitidos. Es evidente la gran importancia que tiene el cumplimiento de este Artículo para que todos los países latinoamericanos estén enterados de los adelantos que en la materia, se están llevando en nuestros países respecto a su política nuclear. En la lista que está en el anexo 2, los países que están en blanco no tienen ningún acuerdo vigente. Pienso que en estos momentos aumenta el interés de una observancia estricta de este Artículo 23, porque se están celebrando una serie de acuerdos relativos a las materias reguladas por el Tratado de Tlatelolco. Por ejemplo, Perú todavía no ha remitido el Acuerdo que celebró en 1976 con España y Ecuador tampoco, con respecto a los Acuerdos celebrados con España y Argentina.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Delegado del Perú.

El Representante del Perú, Excmo. Sr. Luis Felipe de las Casas G.: Señor Presidente. Con respecto a lo que acaba de mencionar el señor Secretario General cumpla con informarle, que mi Gobierno va a enviar oportunamente la información del Acuerdo nuestro con España. En lo que respecta a nuestro Acuerdo con Argentina, cabe informar que se han elaborado unos programas de acción, pero no hay un convenio ni un acuerdo sobre esas materias. Gracias.

El Presidente: Gracias señor Delegado. Se va a someter a la Conferencia el Proyecto de Resolución sobre el Artículo 23 para su consideración. Tiene la palabra el señor Delegado del Uruguay.

El Representante Alterno del Uruguay: Muchas gracias señor Presidente. Mi intervención se refiere al Memorandum del señor Secretario General, CG/149, en el anexo 2, es sobre la inclusión de un país, Cuba, que creo no debería estar en el cuadro de la Aplicación del Artículo 23 del Tratado. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: En esta lista se ha puesto a todos los países latinoamericanos. También se ha colocado a Chile y se ha incluido a Brasil, que no son todavía Partes en el Tratado. Es decir, que no implica una titularidad de ninguna especie ni la mención tiene ninguna proyección o trascendencia jurídica.

El Presidente: El señor Delegado del Brasil tiene la palabra.

El Representante del Brasil, Excmo. Sr. Paulo Cabral de Melo: Quería referirme al Proyecto de Resolución. Deseo llamar la atención de la Mesa por la forma en que está redactado. El Proyecto de Resolución señala la obligación de informar a la Secretaría General de todo compromiso en materia nuclear. Sin embargo, el Artículo 23 se refiere a que este compromiso es sólo para aquellas materias que conciernen específicamente a las reguladas por el Tratado. Me permitiría proponer a la consideración de la Mesa que el Proyecto de Resolución sea más específico y cite las mismas palabras que utiliza el Artículo 23 del Tratado.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: No hay ningún inconveniente. Pero es exactamente lo mismo, porque el texto del Proyecto de Resolución dice: "Reiterar a los Gobiernos de los Estados Miembros su interés en el sentido de que notifiquen al Secretario General de todo compromiso que en esta materia celebran ..." y de acuerdo con los párrafos preabulares, la materia es a la que se refiere el Artículo 23 del Tratado de Tlatelolco. No puede ser otra materia, porque entonces se estaría imponiendo una obligación fuera de las premisas del Tratado y de la competencia de los Órganos del OPANAL. La obligación de remitir los Acuerdos sólo puede resultar de textos convencionales expresos, como por ejemplo el Artículo 111 de la Carta de las Naciones Unidas y el Artículo 23 del Tratado de Tlatelolco. Quiere decir que estamos absolutamente de acuerdo en esta materia. El Proyecto deja a salvo la preocupación del señor Delegado del Brasil.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Delegado de Venezuela.

El Representante Alternativo de Venezuela, Sr. Cap. de Navío Jesús Taborda Romero: Agradezco mucho la aclaración del señor Secretario General, que lamentablemente no lo vamos a tener siempre cerca de nosotros. Por eso propongo que se incluyan en el texto del Proyecto las palabras que usa el Artículo 23. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Entonces se aprueba el Proyecto de Resolución con la sugerencia presentada por el Delegado de Venezuela. Ahora pasamos a la discusión de la "Creación de Misiones Permanentes ante el OPANAL". El documento que está en consideración es el CG/151. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Como recordará la Conferencia General, en el anterior período de sesiones de me autorizó a negociar con los Gobiernos de los países Miembros lo relativo a las Misiones Permanentes ante el OPANAL y las Misiones Permanentes ante de Observación de los países que quisieran establecerlas. Se trataba de aplicar las nuevas tendencias del Derecho Internacional en la materia, con un régimen similar al de las Naciones Unidas, sobre todo teniendo en cuenta las soluciones dadas por la Convención de Viena sobre relaciones entre los Estados y los organismos internacionales. Oportunamente se negoció con el Gobierno de México un Acuerdo de Sede que incluye un Capítulo relativo a las Misiones Permanentes de los Estados Miembros y las Misiones Permanentes de Observación. Este Acuerdo establece que entrará en vigencia una vez que sea ratificado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y aprobado por el Órgano competente del OPANAL. Fue firmado por el Embajador García Robles, en esa época Secretario de Relaciones Exteriores de México y yo por el OPANAL. Fue aprobado por el Senado de los Estados Unidos Mexicanos y se están haciendo los últimos trámites para la ratificación. El Proyecto de Resolución que consta en el documento CG/L.100 está dirigido a aprobar lo actuado por el Secretario General al negociar con el Gobierno mexicano este texto. Se me autoriza, una vez que el Acuerdo entre en vigencia después de la ratificación por México, a recibir la acreditación de las Misiones Permanentes. En cuanto al estatuto de dichas Misiones, está previsto en los Artículos 4, 5 y 6 del Acuerdo mencionado, que están transcritos en el anexo del documento número CG/151. Se ha tratado de ser muy sintético, solamente se hace una referencia genérica a la Convención de Viena. En cuanto a los Estados no miembros que deseen establecer misiones permanentes de observación deberán solicitarlo al

Organismo y podrán hacerlo previo consentimiento, en cada caso, del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Se impone esta doble autorización, para que no pueda crearse una situación en la cual no estén de acuerdo el Organismo y el Gobierno de México. Gracias.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Delegado del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Quiero dejar expresa constancia de mi felicitación al Secretario General por la forma eficiente con la que trabajó para que este Acuerdo se concluyera y mi reconocimiento para el Gobierno de México, Gobierno del país Sede, por haber aceptado este estatuto que indiscutiblemente ha de ayudar notablemente a nuestra Organización. Por lo tanto mi Delegación, después de dejar constancia expresa por el reconocimiento, tanto al Gobierno de México, como al Secretario General, pide que aprobemos unánimemente este proyecto. Gracias.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Delegado de Venezuela.

El Representante Alterno de Venezuela: Muchas gracias señor Presidente. Nuestra Delegación se suma a la felicitación expresada por el distinguido Delegado del Ecuador. Parece que ha sido muy acertada la forma en que fue negociado el Acuerdo mencionado con el país Sede. Señalamos también la importancia de este tipo de negociación. Queremos igualmente que esta importancia se manifieste en el Proyecto de Resolución. Pensamos presentar una sugerencia para una pequeña modificación al Proyecto.

El Presidente: Se ruega al Delegado de Venezuela traer por escrito los cambios que anuncia. Tiene la palabra el Delegado del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Sólo para proponer que se agregue un párrafo en el que se manifieste el reconocimiento y el agradecimiento al Gobierno de México por la forma en que se llevó a cabo la negociación. Gracias.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Delegado de Jamaica.

El Representante de Jamaica, Excmo. Sr. Lloyd Bernett: (Por defectos de grabación no se pudo descifrar el texto de esta intervención).

El Presidente: Gracias señor Delegado. Si fuera tan amable el Delegado de Venezuela de darle lectura al texto completo con las adiciones sugeridas? Tiene la palabra el Delegado de Venezuela.

El Representante Alterno de Venezuela: Si usted me permite señor Presidente, llevaré a la Mesa el texto propuesto por mi Delegación. Muchas gracias.

El Presidente: Mientras redactan el texto definitivo, sugiero que pasemos al siguiente punto que se refiere al Informe del Secretario General. Se trata del documento señalado con las siglas CG/151. Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General: Señor Presidente, a estas horas no voy a caer en la tentación de resumir este Informe que he presentado y que consta en el documento CG/151. Por lo demás, el Informe fue distribuido 60 días antes de la sesión para que los Estados Miembros pudieran estudiarlo. En la declaración que pronuncié al iniciar la Conferencia me permití hacer referencia a los puntos esenciales. Sólo quiero expresar que este Informe cumple con la obligación que me impone el Tratado de informar a los Estados Miembros cada dos años. Sólo me cabe decir que en estos dos años, desde la Conferencia celebrada en México, es decir, desde el Cuarto Período Ordinario de Sesiones, estimo que el proceso del cumplimiento del Tratado y del funcionamiento del Organismo, han sido excelentes. El Tratado de Tlatelolco se afirma cada vez más como un ejemplo excepcional en el mundo. En los últimos años el Tratado

de Tlatelolco constituye el aporte más importante de la América Latina para dar paz y seguridad al mundo y quizá la más inteligente contribución al Derecho Internacional contemporáneo. La visión de los redactores del Tratado de Tlatelolco fue el resultado de la opinión unánime de los Gobiernos de la América Latina. Ciertas corrientes de prensa ha intentado presentar una imagen de América Latina dividida en materia de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y América Latina a través del Tratado, ha mostrado en cambio, una opinión unida. No hay que olvidar que el Tratado de Tlatelolco fue aprobado unánimemente después de años de intensos trabajos, cuando se abrió a la firma en 1969. En lo que se refiere al funcionamiento del Organismo, es un Organismo evidentemente muy pequeño, quizás el más pequeño de los Organismos Internacionales gubernamentales, pero por su importancia y por su proyección política, cumple una obra trascendente para el mundo.

El Presidente: Muchas gracias señor Secretario General. Tiene la palabra el Delegado de México.

El Representante Alterno de México, Excmo Sr. Lic. Jorge Palacios Treviño: Gracias señor Presidente. Le he pedido el uso de la palabra para felicitar y al mismo tiempo agradecer en nombre de mi Delegación la presentación de este Informe por el señor Secretario General del OPANAL.

Quiero reiterarle el agradecimiento en nombre de mi Delegación por la forma en que ha sabido llevar a cabo sus deberes. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Delegado. Ahora tiene la palabra el señor Delegado del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Señor Presidente, mi Delegación quiere coincidir con las palabras que acaba de pronunciar el señor Delegado de México. Creo que todos, señor Presidente, estamos de acuerdo con la buena idea de terminar las sesiones el día de hoy. Pero la verdad, como lo ha señalado el señor Delegado de México, es la de que el OPANAL ha alcanzado notable avance en estos últimos dos años. Vale la pena mencionar que ya son 22 países los Miembros de nuestra Organización, se está llegando al objetivo que tuvieron sus creadores de que abarque toda la América Latina. Este resultado es en buena parte obra de la acción entusiasta y efectiva del Secretario General. Creo también, señor Presidente, y es justo reconocerlo, que la decisión tomada por el Presidente Carter de firmar el Protocolo Adicional I, se debe a los excelentes memoranda que el Secretario General ha hecho llegar al Gobierno de los Estados Unidos de América y a las gestiones intensas que él ha hecho, a través de los Representantes de otros Estados, para conseguir que la poderosa nación del norte se vincule a nuestro Organismo. Señor Presidente, pedí la palabra porque pienso que en el Proyecto de Resolución CG/L.107, la parte resolutive es muy escueta y no refleja realmente la satisfacción que debe producir la acción del distinguido jurista que dirige al OPANAL. Indiscutiblemente ha prestigiado a nuestra Organización y ha manejado con el máximo acierto este Organismo. Por lo tanto quiere mi Delegación sugerir que la parte resolutive diga lo siguiente: "Tomar nota con reconocimiento de dicho Informe, dejando constancia de su satisfacción por la forma eficiente como el Secretario General ha manejado todos los asuntos del Organismo". Esto es todo, gracias señor Presidente.

El Presidente: Si fuera tan amable el señor Delegado del Ecuador de escribir esa proposición para tenerla

aquí en la Mesa? Gracias.
Delegado de Venezuela.

Tiene la palabra el señor

El Representante de Venezuela: Muchas gracias señor Presidente. Nuestra Delegación quería dejar manifestación de que hemos leído con gran detenimiento el Informe del ilustre Secretario General del OPANAL. No queremos abundar para no tener que repetir las palabras elogiosas con que dicho Informe fue recibido y acogido. Compartimos la propuesta del distinguido Delegado del Ecuador. Quisiéramos permitirnos proponerle a la sala que esta Resolución sea aprobada por aclamación. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Como Presidente de la Conferencia —ya que Venezuela habló en la voz de nuestro Delegado, Capitán Taborda— me quiero sumar al homenaje de reconocimiento que se ha hecho a las condiciones extraordinariamente positivas, a la mística, al sentido de responsabilidad y a la capacidad de nuestro Secretario General, Dr. Héctor Gros Espiell. Lo he tratado solamente en los dos meses que llevo ejerciendo la misión de representar a Venezuela en México. Pero lo he visto en un trabajo verdaderamente excepcional, de dedicación absoluta al presente y al futuro del OPANAL. Yo pido un aplauso para nuestro Secretario General. Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General: Señor Presidente. Tengo una honda emoción. Estoy conmovido y agradezco este voto de confianza y de solidaridad que me brinda la Conferencia. Sólo puedo decir que trataré en el tiempo que me queda por cumplir mi mandato, de seguir desempeñando con el mejor esfuerzo y con la máxima fidelidad mis deberes, para poder tener al retirarme la satisfacción de haber logrado el objetivo de que todos los países latinoamericanos

- - -

y todos los países involucrados en los Protocolos Adicionales I y II, lleguen a ser Partes en el Tratado.

El Presidente: Ahora pasaremos al punto anterior que teníamos todavía inconcluso. Por lo que respecta a la parte resolutive, el párrafo uno quedaría igual. El párrafo dos diría: "Los Estados Miembros que deseen establecer Misiones Permanentes comunicarán al Secretario General las credenciales correspondientes". El párrafo tres, diría: "Los Estados no miembros que deseen establecer Misiones Permanentes de Observación, que hayan sido aceptados por la Conferencia en tal carácter, comunicarán al Secretario General las credenciales correspondientes, el cual solicitará el consentimiento del Estado Sede, de conformidad con lo previsto en el Artículo 6 del Acuerdo de Sede." En el párrafo cuatro diría: "Agradecer al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, país Sede del OPANAL, por la favorable acogida y las facilidades dadas al establecimiento de Misiones Permanentes". Si no hay ninguna observación, se va a considerar. Tiene la palabra el señor Delegado del Uruguay.

El Representante Alterno del Uruguay: Gracias señor Presidente. Yo sugeriría que se cambiará la palabra "comunicarán" al Secretario General las credenciales, por "harán entrega" de las credenciales. Gracias.

El Presidente: Se acepta la sugerencia. El Proyecto queda aprobado. Ahora pasamos al tema 14, "Estado de Cuentas del Organismo y Certificación del Auditor Externo", es el documento CG/152 y el CG/161. Quisiera invitar al Auditor Externo a que intervenga en la discusión de este tema. Tiene la palabra el señor Auditor Externo.

El Auditor Externo del Organismo, Sr. Dr. Gustavo Mirón Porrás: Gracias señor Presidente, me es honoroso dirigirme a los señores Representantes de los Estados Miembros, para informarles que durante el curso de la mañana de hoy se pusieron a discusión los Informes correspondientes del 31 de diciembre de 1975 al 31 de diciembre de 1976. Me es muy grato expresar que habiendo revisado cuidadosamente ambos ejercicios, me es placentero recomendar a la Conferencia General, que otorgue su aprobación a las cuentas presentadas por la Secretaría General, porque han sido ejecutadas de acuerdo a los principios contenidos en el Tratado y en el Reglamento Financiero.

El Presidente: Gracias señor Auditor. La Resolución está en el documento CG/L.101, y queda a la consideración de ustedes. Si no hay observación, se va a considerar aprobada. Aprobada. Ahora pasamos al tema 15, "Recaudación de Cuotas y Anticipos al Fondo de Operaciones". Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: El documento CG/153 se ha estudiado en la mañana de hoy, por el Grupo de Trabajo que examinó las cuestiones financieras. Quiero hacer una brevísima exposición sobre la situación financiera del Organismo. Como resulta del cuadro que hay en la página dos de este documento, la situación financiera del Organismo ha mejorado, pero sigue siendo difícil, debido a los atrasos de algunos Estados Miembros. Deseo señalar que en el momento en que me hice cargo de la Secretaría General, nueve Estados no habían cumplido con ninguna obligación. Hoy, esta cifra se ha reducido a tres. Dos de ellos que son firmantes originarios del Tratado, ya que firmaron en 1967, son Paraguay y la República Dominicana.

Concepto que sería sumamente importante que la Conferencia General, como en años anteriores, me autorizara a renovar las comunicaciones para exhortar a los Estados Partes en el Organismo a realizar lo más pronto posible sus pagos. Para un presupuesto tan pequeño como el del OPANAL la falta de pago de un Estado Miembro tiene unas consecuencias muy desfavorables para todo el equilibrio del Organismo y para el cumplimiento de sus programas. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Secretario General. Se somete a la consideración de la Conferencia la Resolución CG/L.102, sobre la "Recaudación de Cuotas y Anticipos al Fondo de Operaciones". Si no hay observaciones, se va a considerar aprobada. Aprobada. Pasamos al punto 16, "Proyecto de Presupuesto del Organismo y Fondo de Operaciones para el bienio 1978-1979". El documento es el CG/154 y el Proyecto es el CG/L.103. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Señor Presidente, era sólo para informar al Plenario que en la mañana de hoy, el Grupo de Trabajo designado por la Conferencia General estudió el texto del presupuesto que presentó el Secretario General en cumplimiento del Artículo 9, párrafo 3 del Tratado. El Grupo decidió someter a la Conferencia General el texto modificado, que se incluye en el documento CG/154. Quiero tan sólo expresar, para que quede en actas de la Conferencia General, dado que el Grupo de Trabajo laboró sin actas, que es un presupuesto realizado con un estricto criterio de economía y de austeridad. No hay ningún aumento de personal burocrático y se han reducido las erogaciones al límite mínimo compatible con el funcionamiento del Organismo en forma

normal. Además, deseo agradecer a los señores Representante Alternativo de Costa Rica que presidió el Grupo de Trabajo y Representantes del Perú y de la República Dominicana, por su magnífica labor en las Vicepresidencias de este mismo Grupo.

El Presidente: Gracias. Si quiere alguien hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el señor Delegado de México.

El Representante Alternativo de México, Sr. Francisco Huitrón Caballero: Nada más para hacer una aclaración, señor Presidente. En el documento CG/L.103, en el punto resolutivo tres, en donde dice que los créditos detallados en el párrafo dos están cubiertos por las cuotas asignadas a los Estados conforme la escala establecida por la Conferencia General en su Resolución 107, parece que el documento se refiere al Informe del Secretario General. Gracias, es todo.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: El señor Delegado de México tiene algo de razón, aunque no toda la razón. Está mal porque aún no ha sido numerada la Resolución. Vamos a tener que ajustar la numeración al documento correspondiente.

El Presidente: Pide la palabra el señor Delegado de Jamaica.

El Representante de Jamaica: (Por defectos técnicos no fue posible descifrar la grabación).

El Presidente: Muchas gracias señor Delegado. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: La diferencia es la consecuencia de que en el Proyecto que yo presenté, el CG/154 Provisional, no se preveía el nombramiento del Secretario General Adjunto para el año de 1979. No estaba prevista la erogación y por consiguiente tampoco estaban previstos los gastos de pasaje del Secretario General y de su familia. Pero al presentar el Proyecto de Presupuesto, señalé que había hecho ésto para reducirlo al mínimo, pero que personalmente conceptuaba que sería necesario incluirlos y también prevér el cargo de Secretario General Adjunto, ya que en el caso de que llegue a faltar el Secretario General, es el único funcionario que podría sucederlo en el cargo, y sólo él puede convocar a la Conferencia General para prevér el cargo del Secretario General. Por lo tanto, se estimó que debería de cubrirse está vacante, y como mi mandato termina el 30 de junio de 1979, se provera ese año el cargo de Secretario General Adjunto. Eso es todo, gracias.

El Representante Alterno de Costa Rica, Sr. Lic. Carlos Alberto Moreno Velázquez: Gracias. En la página 16 del documento CG/154, en el total de créditos estimados, hay tres cantidades. Para 1978, \$3.207,362.00, que está de acuerdo con la cifra que se menciona en el Proyecto de Resolución. La segunda cifra es la que contiene el error, \$4.299,674.00, debiendo ser \$4.299,674.00, como aparece en el Proyecto de Resolución. Quisiera señalar ese error para que se pudiera corregir en forma pertinente.

El Presidente: La suma de la cifra es la equivocada. Tiene la palabra el señor Delegado de Costa Rica.

- - -

El Representante Alterno de Costa Rica: Quiero decir además, señor Presidente, la satisfacción que fue para mi Delegación el haber presidido el Grupo de Trabajo durante la mañana de hoy. Tuvimos la cooperación total y muy efectiva, en primer lugar, del señor Secretario General, del señor Director Administrativo y del Auditor Externo. Gracias a todos ellos la labor fue rápida y hemos podido presentar en la tarde de hoy este Proyecto. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: La cifra correcta es de \$4.299,679.00.

El Presidente: Se somete a la consideración de esta Conferencia General el Proyecto de Resolución sobre el tema marcado con el número CG/L.103. Tiene la palabra el señor Delegado de Colombia.

El Representante de Colombia, Sr. Dr. Jorge Gavi-
ría Liévano: Gracias señor. No tuve la ocasión esta mañana de asistir al Grupo de Trabajo en que se estudiaba el documento CG/154 presentado por el Secretario General. Pero debo agregar que he recibido instrucciones de mi Gobierno en el sentido de manifestar que Colombia, en la parte presupuestal, no podrá comprometerse con el OPANAL sino por una suma equivalente a Dls. 11,143.85 anuales para el bienio 1977-1978. Rogaría por tanto que esta aclaración conste en el acta. Por lo demás, quiero saber si el Proyecto va a someterse a votación.

El Presidente: Si señor Delegado, va a someterse a votación. Se va a considerar aprobado, con la

salvedad que consta en actas, expuesta por el Delegado de Colombia.

El Representante de Colombia: Gracias señor Presidente. También quiero que conste en el acta la abstención de Colombia en la votación de este Proyecto de Presupuesto. Pero quiero reiterar que Colombia pagará en los años 1977 y 1978, la cantidad de Dls. 11,143.85 cada año.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Delegado del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Señor Presidente. Yo creo que se podría solucionar este problema de la abstención del voto de Colombia y aprobar el Proyecto por unanimidad, si el Secretario General nos indica si Colombia tiene que pagar en los dos años, menos o más de la cantidad indicada por el señor Delegado colombiano. Entiendo que esta mañana, en la Comisión encargada de revisar el presupuesto, en afirmó que ningún Estado va a pagar más de lo que venía pagando en años anteriores.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Gracias señor Presidente. En realidad la pregunta es un poco difícil de contestar, ya que el Delegado de Colombia se refirió a la cifra máxima anual para el bienio 1977-1978 y estamos aprobando ahora el Presupuesto para el bienio 1978-1979. En el Presupuesto que se aprobaría ahora, Colombia debería pagar en el bienio \$723,678.00 pesos mexicanos, equivalente, aproximadamente a Dls. 32,000.00.

El Presidente: Entonces se considera aprobado el presupuesto con la salvedad que ha expresado el Delegado de Colombia. Existe otro documento sobre el Fondo de Operaciones. Es un Memorandum del Secretario General, documento CG/160, que forma parte del propio documento anterior del Presupuesto y la Resolución CG/L.103. Todo esto, consecuencia del Presupuesto ya aprobado. Por lo tanto, se considera que está automáticamente aprobado. Tiene la palabra el señor Delegado del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Sólo una pregunta señor Presidente, al señor Secretario General. ¿En el párrafo segundo, no sería posible que las transferencias de partidas se hagan por acuerdo del Consejo?

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: A mí no me crearía ninguna dificultad, pero sería violatorio del Tratado, porque en el Tratado de Tlatelolco se quiso especialmente que el Consejo fuera un órgano de carácter político para vigilar la aplicación del Sistema de Control, sin ninguna competencia administrativa o financiera.

El Presidente: Entonces se pasará al tema 17, que es el "Proyecto de Escala de Cuotas para el Prorratio de los Gastos del Organismo para el bienio 1978-1979". Es el documento CG/L.104 Rev. 1. Tiene la palabra el señor Delegado de Jamaica.

El Representante de Jamaica: (no pasó la grabación).

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Estoy de acuerdo con lo dicho por el señor Representante de Jamaica. En el Proyecto de Resolución CG/L.104 Rev.1, que presentan las Delegaciones de Costa Rica, México y Venezuela, se propone el establecimiento de una Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto. Es una idea que yo conceptúo excelente y muy acertada y que defendí hoy en la mañana en el Grupo de Trabajo. Para los países latinoamericanos es muy conveniente que funcione esta Comisión de Cuotas para elaborar el futuro Proyecto. La Comisión de Cuotas deberá integrarse por técnicos de cinco países que se se reunirían una vez cada dos años, para poder estudiar la escala. Creo que esta Comisión debe funcionar igual que en Naciones Unidas, es decir, preparar el Proyecto de Cuotas y asesorar al Secretario General en el Proyecto de Presupuesto.

El Presidente: Gracias señor Secretario General. Tiene la palabra el señor Delegado del Uruguay.

El Representante Alterno del Uruguay: Muchas gracias señor Presidente. Creo que sería oportuno que en la sesión plenaria se deje expresa constancia de que no va a haber aumento en la contribución efectiva de cada Estado y que el nuevo prorrateo, en cuanto a porcentajes, no implica aumento en la contribución en dinero efectivo que tiene que pagar cada Estado Miembro. Muchas gracias.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Yo pensaba hacer esa aclaración porque la considero sumamente importante. Proyectaba hacerlo cuando se procediera concretamente a discutir el tema de las cuotas. En la mañana de hoy, el Grupo de Trabajo aprobó un Proyecto de Escala de Cuotas que se conceptúa mucho más justo y equitativo que el anterior. La contribución de México se reduce al 30.02%. Pero esta reducción no significa que México va a pagar menor contribución en pesos mexicanos, sino que la contribución se situará en el Presupuesto 1978-1979 en pesos mexicanos en términos no inferiores a su contribución para el bienio 1976 - 1977. Pese a la modificación de la escala de cuotas como consecuencia de que el Presupuesto del Organismo es en pesos mexicanos y que el valor de la moneda mexicana ha alterado, ningún país pagará en dólares una cuota mayor que la que había sido fijada para el bienio 1976-1977. Es así que queda la constancia en actas de que el Presupuesto que se está aprobando no significa un aumento en dólares ni implica un aumento de la contribución de ningún país, cosa realmente excepcional. Es decir, que todos los Estados pagaran, en dólares, una cifra menor en el bienio 1978-1979 a la que pagaron en el bienio 1976-1977.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Delegado de Costa Rica.

El Representante Alterno de Costa Rica: Yo le quería hacer una pregunta al señor Secretario General. Estamos en la hipotética de que el peso mexicano no se vaya a revaluar. Que quede eso bien claro, porque como está flotando, podría teóricamente aumentar su valor. Pero he hecho los cálculos en el sentido de que no se va a revaluar el peso mexicano. Gracias.

El Presidente: Entonces está a consideración el Proyecto de Resolución CG/L.102 Rev.1. Si no hay observaciones va a considerarse aprobado. Tiene la palabra el señor Delegado de Colombia.

El Representante de Colombia: Señor Presidente, habiéndose Colombia abstenido en la votación del Presupuesto 1978-1979 y habiéndose asimismo hecho también la declaración de la cantidad que Colombia pagará, pregunto si con esta Escala de Cuotas lo que debería pagar Colombia aumentó en dólares para el bienio 1978-1979?

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Puedo asegurarle, señor Representante, que Colombia no ha de pagar en dólares en el presupuesto del bienio 1978-1979 una suma mayor de la prevista en el presupuesto 1976-1977.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Delegado de Colombia.

El Representante de Colombia: Estimo que por las razones ya expuestas, debo abstenerme también ahora.

El Presidente: La presidencia comprende que no puede variar en el análisis de este tema la posición de Colombia.

Ahora pasamos a la "Elección de los Miembros del Consejo". Como ustedes saben, el Consejo se compone de cinco Miembros. Deben salir ahora dos Miembros, Panamá y Nicaragua, hay que sustituirlos. La propuesta del señor Delegado del Ecuador nos parece muy sensata. Debe hacerse más equitativa la distribución geográfica. Tiene la palabra el señor Delegado de Costa Rica.

El Representante Alterno de Costa Rica: Muchas gracias señor Presidente. Es un honor para la Delegación de Costa Rica presentar ante la Conferencia General las candidaturas de Venezuela y Jamaica para integrar el Consejo del Organismo. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Delegado. Entonces si no hay observaciones se va a considerar aprobada la elección de Jamaica y Venezuela. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Quedaría un punto por resolver: la integración de la Comisión de Cuotas prevista por la Resolución que se aprobó. Creo que es ahora la oportunidad para establecer quiénes son los países que van a integrar la mencionada Comisión.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Delegado del Uruguay.

El Representante Alterno del Uruguay: Muchas gracias señor Presidente. En la mañana de hoy, en el Grupo de Trabajo, la Delegación del Uruguay habría sugerido que los países interesados en integrar la Comisión de Cuotas y Presupuesto, presentaran las candidaturas a la Mesa. Consulto ahora si hay una nómina de candidatos presentados ante esa Presidencia.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Se podrá integrar por Representantes de los grandes contribuyentes, de los medianos y de los que tienen la cuota inferior.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Delegado del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Señor Presidente, siempre es difícil hacer propuestas sin consultas previas. Pero creo que en este caso no va a ser difícil que nos pongamos de acuerdo. Tomando en cuenta la participación que han tenido las diferentes Delegaciones en el estudio del Presupuesto esta mañana, según el interés que han demostrado, quizás aceptarían los Estados que voy a mencionar para integrar la Comisión. Por los grandes contribuyentes, México y Venezuela, por los medianos contribuyentes, Colombia y Uruguay y por los pequeños contribuyentes, Costa Rica.

El Presidente: Si no hay otra opinión contraria o alguna nueva proposición, se va a considerar aprobado este Proyecto. ¿Algún otro Representante desea someter a la consideración de la Conferencia General otro asunto en especial? Tiene la palabra el señor Delegado de México.

El Representante de México: Señor Presidente, muchas gracias por concederme el uso de la palabra. Mi Delegación ha preparado un Proyecto de Resolución que se presenta en el documento CG/L.114, en el que se pide al Secretario General que presente a la próxima sesión de la Conferencia General del OPANAL un informe sobre la posibilidad de que el Organismo sirva en su oportunidad para garantizar no sólo la no utilización de las armas nucleares, sino también cualquier otra arma de destrucción masiva. Este Proyecto de Resolución señor Presidente, tiene su base en el párrafo preambular tres

del Tratado de Tlatelolco que me permito leer a continuación y que dice así: " ... Recordando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 808 (IX), aprobó unánimemente, como uno de los tres puntos de un programa coordinado de desarme, 'la prohibición total del empleo y la fabricación de armas nucleares y de todos los tipos de armas de destrucción en masa' ". Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Los Miembros de la Conferencia tienen el Proyecto de Resolución propuesto por la Delegación de México, es el CG/L.114. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Señor Presidente, un brevísimos comentario. Creo que es del más alto interés la propuesta de la Delegación de México. Pienso que las armas nucleares son nada más que uno de los tipos de armas de destrucción masiva. Se podría estudiar la forma de extender el Sistema de Control previsto por el Tratado de Tlatelolco para impedir la aplicación en América Latina de otras armas de destrucción masiva, que como ustedes saben se conceptúan hoy en día las armas químicas y bacteriológicas prohibidas por el Protocolo de Ginebra de 1925, las armas biológicas prohibidas por el Tratado elaborado en la Conferencia del Comité de Desarme de Ginebra y abierto a la firma en 1971, el rayo laser, cuya utilización militar fue declarada ilícita por la Asamblea General de Naciones Unidas, las armas meteorológicas dirigidas a alterar el clima y las condiciones ecológicas. Con respecto a estas armas de destrucción masiva, puede ser útil el establecimiento de un sistema de prohibición y un control regional, con fórmulas similares a las que el Tratado de Tlatelolco

utiliza con relación a las armas nucleares. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: Está a consideración el Proyecto de Resolución que presentó la Delegación de México. Tiene la palabra el señor Representante de Costa Rica.

El Representante Alterno de Costa Rica: Muchas gracias señor Presidente. Unicamente para apoyar con gran entusiasmo el Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de México.

El Presidente: Tiene la palabra el Representante de Venezuela.

El Representante Alterno de Venezuela: Gracias señor Presidente. Nuestra Delegación considera que este es un Proyecto de Resolución sumamente importante para el futuro. Creemos que es muy importante que aparezca desde ya una mención del tema de la Conferencia General. Sin embargo, consideramos que por ser tan importante, resulta muy difícil pronunciarse con criterios definitivos al respecto. Si consideramos que apenas hace dos años que las Naciones Unidas han empezado a estudiar lo relacionado con otros tipos de armas de destrucción masiva, pero que a la fecha no se han puesto de acuerdo en definir que es una arma de destrucción masiva, nos parece un poco prematuro ponernos nosotros a analizar el tema. Consideramos por otra parte, que los mecanismos del propio Tratado de Tlatelolco tienden hacia un perfeccionamiento y hacia su aplicación a todos los tipos de armas de destrucción masiva. Pero en este momento nuestra Delegación se permite proponer que este Proyecto, quizá un poco prematuro, se deje como constancia en actas para ser discutido en la próxima sesión de la Conferencia General. Así,

tendríamos la oportunidad de estudiarlo con mayor detenimiento y podríamos recibir las instrucciones que la importancia de este tipo de resolución amerita. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Delegado de la República Dominicana.

El Representante de la República Dominicana, Excmo. Sr. Dr. Pedro Padilla Tonos: Gracias señor Presidente. Yo no estoy de acuerdo con lo que expresó el señor Delegado de Venezuela. Creo que deberíamos tratar de que se apruebe el Proyecto lo más pronto posible.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Delegado de Jamaica.

El Representante de Jamaica: (La grabación no recogió esta intervención).

El Presidente: Tiene la palabra el señor Delegado de México.

El Representante de México: Gracias señor Presidente. Queremos agradecer al señor Representante de la República Dominicana y al señor Representante de Jamaica, su apoyo para nuestra propuesta. Deseamos decir que entendemos perfectamente los problemas y complicaciones que este Proyecto de Resolución tiene. Sin embargo, señor Presidente, quiero decir que, reiteramos la inquietud de México en el sentido de que sería muy útil completar las disposiciones de nuestro Tratado incluyendo la prohibición y el control de las armas de destrucción masiva. Nuestro Proyecto iba dirigido sólo a

iniciar las consultas necesarias sobre la posibilidad de que el OPANAL se convirtiera en el mecanismo que garantizara no sólo la prohibición de las armas nucleares, sino también que abarcara las otras armas de destrucción masiva. Sin embargo, señor Presidente, mi Delegación entiende los problemas y limitaciones que otras Delegaciones tienen respecto de este Proyecto. Por ello estamos de acuerdo en que el tema quede para la próxima sesión de la Conferencia General.

El Presidente: ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? El señor Delegado de Costa Rica hará uso de la palabra.

El Representante Alterno de Costa Rica: Gracias señor Presidente. Sólo para proponer un Proyecto de Resolución, por el que la Conferencia General presenta su reconocimiento al Gobierno de Venezuela y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Ramón Escovar Salom, por todo el apoyo que nos han brindado. Pido que se apruebe por aclamación.

El Presidente: Está a consideración.
Aprobado por aclamación. Señores Delegados:
Constituye para mí un alto honor el haber sido designado para sustituir al Canciller, Dr. Ramón Escovar Salom, como Presidente del Quinto Período de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Honor que si bien en lo personal me llena de gran satisfacción, lo acepto más complacido en cuanto a que es un reconocimiento a mi país, a su Gobierno y a su pueblo, que abrió sus brazos para recibir con el afecto de siempre a los hombres de buena voluntad orientados en su labor por los principios de la libertad, la justicia

y la paz. Hoy como nunca, señores Delegados a este magno evento, que reúne hombres y mujeres de distintos Estados Miembros de la comunidad internacional, es clamor general luchar y esforzarse por lograr un estado permanente de paz, condición fundamental para el ejercicio real de la justicia y de la libertad. Acá nos reunió este propósito y el trabajo que hoy concluimos estuvo dirigido dentro del espíritu del Tratado de Tlatelolco, al cual, en la oportunidad de instalarse el Primer Período de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL motivó al Secretario General de las Naciones Unidas, Señor U Thant para decir: "A pesar de que los éxitos en el terreno del desarme hayan sido pocos y muy espaciados" ... "En un mundo que demasiado a menudo parece oscuro y ominoso, el Tratado de Tlatelolco brillará como un faro". El Tratado, como lo reconociera la Comisión Preparatoria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el momento de su adopción y firma, en diciembre de 1967, constituye un acontecimiento de significación histórica en los esfuerzos para evitar la proliferación de armas nucleares y promover la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo consagra el derecho de los países latinoamericanos a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos comprobados para acelerar el desarrollo económico y social. El establecer una Zona libre de armas nucleares en esta región del mundo y el crear el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL), le dió al Tratado de Tlatelolco un carácter único, pues además de aplicar el sistema de medidas de protección del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), se establecen normas sobre informes especiales en casos de sospecha. Esto da seguridad a nuestros pueblos,

al mismo tiempo que abre una nueva perspectiva en el uso pacífico de la energía atómica, dentro de los planes del desarrollo nacional y de la integración continental.

El desarrollo como la integración, imperativos categóricos de nuestra América y exigencia de nuestros pueblos, están implícitos en el espíritu y en la letra del Tratado firmado en México el 14 de febrero de 1967 y que entrara en vigor en 1969. Por este Tratado, los Estados latinoamericanos Miembros, nos hemos comprometido a utilizar todos los materiales atómicos que se encuentran o llegaran a encontrarse bajo la jurisdicción nacional, sólo para fines pacíficos; por tal motivo se prohíbe e impedirá que en nuestros territorios se ensayen, usen, fabriquen, produzcan o adquieran armas nucleares o que se almacenen, instalen o empleen dichas armas, lo cual contribuye a la creación de la primera Zona militarmente desnuclearizada en el mundo.

Esto facilita nuestra tarea del desarrollo integral, pues aleja de nuestras fronteras el peligro de que se nos convierta en centro de posibles ataques nucleares, evita el despilfarro que conlleva toda carrera armamentista, particularmente en este campo, y permite así la utilización de los recursos en áreas prioritarias para el desarrollo integral e independiente de nuestros respectivos pueblos, a impulsar los cambios estructurales indispensables para combatir la miseria, la injusticia y lograr que el beneficio social de los bienes materiales y culturales pueda también cubrir a la población marginada cada vez más numerosa.

Los Estados Miembros del Tratado de Tlatelolco sí estamos todos vivamente interesados y firmemente decididos a fomentar el desarrollo de la energía nuclear, pero siempre con definidos fines pacíficos. Como instrumento fundamental de nuestro futuro científico y tecnológico y como fuente alterna de energía en un mundo donde

la crisis energética se hace cada vez más amenazante. Venezuela ha estimulado y promovido la incorporación integral de todos al Tratado de Tlatelolco y el perfeccionamiento del OPANAL como organismo estructural, que garantiza el cumplimiento de sus objetivos y mantiene la vigilancia necesaria para prevenir las desviaciones en el uso y manejo de la energía atómica como herramienta constructiva de paz. Además, como país con verdadera y activa vocación integracionista, Venezuela considera al Tratado de Tlatelolco como la única realidad obligante que puede ofrecer a nuestros pueblos la garantía de que no vamos a ser víctimas de una guerra nuclear. De esta manera el Tratado y el OPANAL como su organismo administrativo se convierten en un catalizador de la solidaridad y de la integración latinoamericanas, en defensa de nuestra propia sobrevivencia y en la utilización pacífica de la energía nuclear.

No podemos dejar de hacer pública la honda satisfacción que hemos experimentado al conocer por anuncio del propio Presidente Carter, la decisión de Estados Unidos a firmar el Protocolo Adicional I. Se trata de un gesto, de una actitud y de una decisión que deben ser apreciadas en la gran dimensión de su significado y a la vez estimula la esperanza de que también los muy contados países que aún tengan algún requisito pendiente para convertirse en Estados Miembros se decidan a superar sus respectivas circunstancias para integrarse definitivamente a este genuino y eficaz instrumento de paz y de solidaridad humana.

Muy estimados compañeros y señores Delegados, el destino ha querido que esta Quinta Conferencia General del OPANAL se inaugurara en Caracas, un 19 de abril. Podemos reconocer esta coincidencia como el augurio de que así como el 19 de abril de 1810 se inició firmemente la lucha por la independencia de Venezuela, el 19 de

abril de 1977 se consolida en América Latina la convicción y la decisión de que nuestros pueblos jamás tendrán el riesgo de morir por el uso bélico de la energía nuclear manipulada por nosotros mismos. Al concluir el trabajo de este Quinto Período de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL permítanme, señores Delegados, expresar ante ustedes mi admiración por la eficaz labor cumplida al frente del Organismo por su Presidente, señora Marielena Ortiz de Terán, durante los últimos dos años. Al mismo tiempo como cuestión de sincera justicia debo manifestar mi mayor reconocimiento a la acción que ha venido cumpliendo al frente del OPANAL el Secretario General, Dr. Héctor Gros Espiell, ejemplo de capacidad, de mística y de responsabilidad.

Sólo me queda ahora declarar clausurado el Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Muchas gracias.

(Se clausuró la sesión a las 19:00 horas).